



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 154 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 16 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y la señora Marleny Pilar Figueroa Zúñiga con DNI N° 43673329 en representación de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Cochabamba.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	465 UNIDADES DE CHAQUETAS DE TRABAJO CORTAVIENTO COLOR AZUL MARINO CON VERDE FOSFORESCENTE CON CINTAS REFLECTIVAS CON CAPUCHA, MARCA EVERFIT PARA ADULTO HECHO EN CHINA TELA FORRO Y RELLENO 100% POLIESTER (CONTENIDAS EN 24 CAJAS)	UNIDAD	40	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000062-2024-SUNAT/3D0800	4	MARITIMA DEL CALLAO	49.7400	3.851	7,661.95
2	TRUZAS MARCA: VICTORIAS SECRET DIFERENTES MODELOS Y TALLAS -	UNIDAD	160	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/3Z0800	1013	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	5.0000	3.781	3,024.80
3	GORRAS REF. NEW ERA, DIFERENTES MODELOS Y COLORES.	UNIDAD	95	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	140	TUMBES	50.3900	3.775	18,071.11
4	POLOS P/VARON REF. "PALM ANGELS", CUELLO REDONDO, MAT. ALGODON, MANGA CORTA.	UNIDAD	63	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	461	TUMBES	25.9800	3.775	6,178.69
5	CAMISETA DEPORTIVA PARA VARON, REF. "NIKE", DIF. TALLAS, DIF. COLORES, MATERIAL SINTETICO (12 POLOS CUELLO REDONDO Y 18 CUELLO V) MANGA CORTA, PROCEDENCIA EXTRANJERA	UNIDAD	30	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	475	TUMBES	21.3800	3.775	2,421.29
6	SANDALIAS D-2106 BLANCAS REF. "ADIDAS" MATERIAL SINTETICO DIFERENTES TALLAS.	2 U	28	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	510	TUMBES	15.3100	3.775	1,618.27
7	BRASIER PARA DAMA, REF. COCO-BRA, DIFERENTES MODELOS, TAMAÑOS Y COLORES, HECHO EN CHINA	UNIDAD	84	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	546	TUMBES	9.0800	3.775	2,879.27
8	SANDALIAS REF. Acelindo SUPERAC • COLOR NEGRO, P/VARON DIF. TALLAS, HECHO EN ECUADOR	2 U	24	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	575	TUMBES	9.6800	3.775	877.01
Monto Total S/.										42,732.38

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento emitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por la señora Marleny Pilar Figueroa Zúñiga, quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ-ANCASH
Marleny Pilar Figueroa Zúñiga
ALCALDESA
DNI 43673329

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

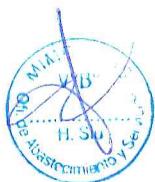
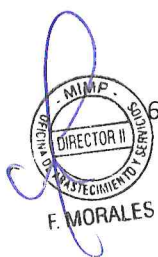
- Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
- Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
- Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
- Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
- especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
- Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).

3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).

4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.

5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.

6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYO
HUANCAYO - ANCASH

Mariory Pilar Figueroa Zurita
ALCALDESA
DNI 43873329

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

La señora Marleny Pilar Figueroa Zúñiga solicitante de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



POR LA RECEPCION



Marleny Pilar Figueroa Zúñiga
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de
Cochabamba, Provincia de Huaraz
Departamento Ancash

